



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

Siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos el Presidente Municipal Constitucional, Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en las instalaciones que ocupa esta Presidencia Municipal, ubicada en Calle Leandro Valle, número uno, colonia Centro, Pahuatlán, Puebla; se da inicio la décima sesión extraordinaria del año 2023 para el periodo Constitucional 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 73, 74 primer párrafo, 75, 76 y demás relativas de la Ley Orgánica Municipal; por lo que para el desarrollo de la presente sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista de asistencia:

En uso de la voz el Lic. Josué Paredes Licona, Secretario del H. Ayuntamiento,

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista de asistencia.

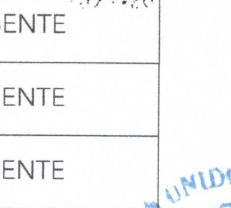
Nombre y Cargo	Presente/Falta
Eduardo Romero Romero Presidente Municipal Constitucional	PRESENTE
Isayuri Hernández Zapotitla Síndico Municipal	PRESENTE
Brenda Michell Vargas Aparicio Regidora de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública	FAUTA
Rey Gómez Cabrera Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal	PRESENTE
Lizbeth Vanessa Vargas Castillo Regidora de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos	PRESENTE
Fidel Horacio Reyes Abraham Regidor de Salubridad y Asistencia Pública	PRESENTE
Erika López Aparicio Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales	PRESENTE
Ricardo Jiménez Ibarra Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería	PRESENTE
Sandra Luz Vera Mejía Regidora de Ecología, Medio Ambiente	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Marisela Lechuga Escobar Regidora de Servicios Públicos	PRESENTE



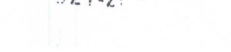
REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
 PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
 2021-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
 PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
 2021-2024



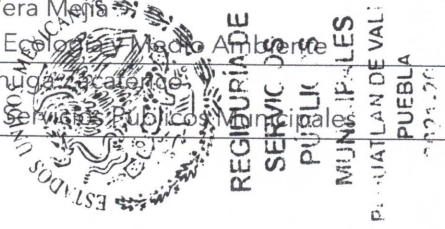
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
 2021-2024



SÍNDICO MUNICIPAL
 PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
 2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
 PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
 2021-2024



REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
 2021-2024



Ciudadano Presidente, me permito informarle la asistencia de 06 Regidores, Síndico Municipal y Presidente Municipal, todos integrantes de este Honorable Cabildo.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Declaración de Quorum legal y apertura de la décima sesión extraordinaria de cabildo del año 2023 para el periodo constitucional 2021-2024.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal y toda vez que se verificó la existencia de quorum legal para el desarrollo de la presente sesión, se declara legalmente constituida.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

Para el desarrollo de la presente sesión, procedo a dar lectura al orden del día:

1. Pase de lista de asistencia;
2. Declaración de Quorum legal y apertura de la décima sesión extraordinaria de cabildo del año 2023 para el periodo constitucional 2021-2024;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación para hacer entrega de las participaciones que corresponden a la Junta Auxiliar de San Pablito, Pahuatlán, conforme a lo dispuesto en el resuelve de la Sentencia del Recurso de Reconsideración expediente: SUP-REC-682/2018 como autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México;
5. Clausura de la sesión.

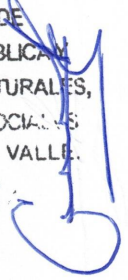
Ciudadano Presidente, se enlistaron 05 puntos a tratar en la presente sesión.



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PAHUATLÁN, PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
2021-2024



SÍNDICO MUNICIPAL
PAHUATLÁN DE VALLE, PUEBLA
2021-2024



En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

Habiéndose desahogado los puntos primero y segundo del orden del día y toda vez que, con la debida oportunidad se les entregaron a todos y cada uno de ustedes, junto con la respectiva convocatoria de la presente sesión, los documentos que contienen los asuntos en listados en el presente orden del día, se somete a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los mismos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente sesión por lo que pido al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el presente punto.



En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se solicita a este Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

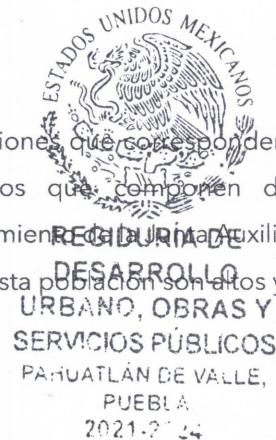
Con 08 votos a favor, se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura, discusión y en su caso aprobación para hacer entrega de las participaciones que corresponden a la Junta Auxiliar de San Pablito, Pahuatlán, conforme a lo dispuesto en el resuelve de la Sentencia del Recurso de Reconsideración expediente: SUP-REC-682/2018, como autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México.

En uso de la voz, la Síndico Municipal manifiesta:

Es de suma importancia hacer la entrega de las participaciones que corresponden a la Junta Auxiliar de San Pablito, Pahuatlán, los recursos que componen dichas participaciones son de extrema importancia para el mejoramiento de la auxiliar, ya que los índices de pobreza y marginación que existen en esta población son altos y, por tanto, ayudaran disminuir los mismos.





Más sin en cambio se hace de conocimiento a todo el Honorable Cabildo y con fundamento en los artículos 224, 230, 231 y demás relativos a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, de que a partir de que se apruebe mediante este Cabildo la entrega de participaciones a la Junta Auxiliar de San Pablito, Pahuatlán por conducto de su actual Presidente Auxiliar de la misma junta estos están supeditados al Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, esto con fundamento en los artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla que a la letra dicen:

"ARTÍCULO 224. Las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría de Gobernación Municipal o su equivalente en la estructura administrativa. Las Juntas Auxiliares estarán integradas por un presidente y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes."

"ARTÍCULO 230. Las Juntas Auxiliares, además de las facultades contempladas en la presente Ley, ejercerán dentro de los límites de su circunscripción y bajo la vigilancia y dirección del Ayuntamiento correspondiente, las atribuciones siguientes:

- I. *Remitir al Ayuntamiento, con la oportunidad debida para su revisión y aprobación, el proyecto de presupuesto de gastos del año siguiente*
- II. *Ayudar al Ayuntamiento en el desempeño de las funciones que le encomiende;*
- III. *Dar las facilidades y coadyuvar en su caso con el Ayuntamiento para que este procure la seguridad y el orden público del pueblo;*
- IV. *Gestionar ante el Ayuntamiento de su jurisdicción, la construcción de las obras de interés público que considere necesarias;*
- V. *Nombrar, a propuesta del presidente de la Junta, al secretario y tesorero de la Junta Auxiliar, los que son funcionarios de confianza y podrán ser removidos libremente.*



REGIDURÍA DE
SERVICIOS
PÚBLICOS
MUNICIPALES
PAHUATLÁN DE VALLE
PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE
DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
PAHUATLÁN DE VALLE
PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA
PÚBLICA
PAHUATLÁN DE VALLE,
PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
PAHUATLÁN DE VALLE,
PUEBLA
2021-2024



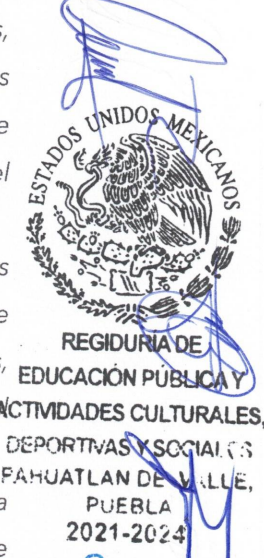
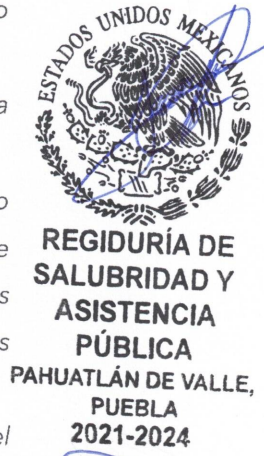
SÍNDICO
MUNICIPAL
PAHUATLÁN DE VALLE
PUEBLA
2021-2024



Sesión extraordinaria de Cabildo número 10/2023
H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla 2021-2024
Página 5 de 10



- VI. *Asumir por acuerdo delegatorio de facultades y por encomienda directa del presidente Municipal, el desempeño de alguna actividad no especificada en su cargo, pero compatible con el mismo;*
- VII. *En coordinación con el Ayuntamiento, garantizar el funcionamiento para la ciudadanía, de la o las ventanillas para servicios y quejas;*
- VIII. *Fomentar las actividades deportivas, culturales y educativas, sugiriendo las acciones necesarias al Ayuntamiento para su incorporación dentro de los programas municipales respectivos, estando, en todo caso, obligados a seguir la normatividad que en esta materia establezcan las autoridades competentes;*
- IX. *Impulsar los programas y las acciones implementadas por el Ayuntamiento en favor de las personas con discapacidad, niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores, las que promuevan organismos nacionales e internacionales, así como llevar a cabo campañas de sensibilización y cultura de la denuncia de la población para fomentar el respeto hacia los mismos;*
- X. *Preservar, enriquecer y promover las lenguas originarias, conocimientos y todos los elementos que constituyan la cultura e identidad propios de los Pueblos Indígenas, así como sus usos y costumbres, fiestas, artesanías, vestimenta tradicional, expresiones musicales y gestionar ante Ayuntamiento, los recursos económicos necesarios para este propósito;*
- XI. *Realizar en los plazos legalmente establecidos la entrega-recepción a la Junta Auxiliar entrante, en la cual deberá estar presente un representante de la Contraloría Municipal; y*
- XII. *Las demás que les encomiende el Ayuntamiento."*



"ARTÍCULO 231. Son obligaciones y atribuciones de los presidentes Auxiliares, las siguientes:

- I. *Procurar la debida prestación de los servicios que le fuere delegado el Ayuntamiento e informar sobre su cumplimiento;*
- II. *Permitir y aportar la información para la práctica de inventarios, así como mantener en buen estado, los bienes muebles e inmuebles que estarán bajo su resguardo;*





- III. Remitir mensualmente al Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal las cuentas relacionadas con el movimiento de fondos de la Junta Auxiliar; así como las comprobaciones de los gastos, en los términos que determine el propio Ayuntamiento;
- IV. Coadyuvar con las dependencias municipales competentes, en la elaboración del padrón de personas sujetas a educación básica;
- V. Cumplir y hacer cumplir las normas Federales, Estatales y Municipales, los acuerdos que dicte el Ayuntamiento al que pertenezca, así como las demás disposiciones que le encomiende el presidente Municipal;
- VI. Con relación a las servidumbres legales, solicitar al Ayuntamiento que se realicen las obras necesarias para que los caños de desagüe sean cubiertos y quede expedito el paso;
- VII. Coadyuvar con el Ayuntamiento respecto a la conservación de los bosques, arboledas, puentes, calzadas, monumentos, antigüedades y demás objetos de propiedad pública, dentro su pueblo;
- VIII. Gestionar ante el Ayuntamiento, la construcción y conservación de las fuentes y surtidores públicos de agua y que haya abundancia de este líquido tanto para el consumo de las personas como para abrevadero de los ganados;
- IX. Ejercer las facultades de Juez del Registro del Estado Civil de las Personas por Ministerio de Ley, en términos de las disposiciones aplicables; Los presidentes Auxiliares serán responsables penal y administrativamente por las faltas en las que incurran en la prestación de este servicio; y
- X. Los demás que les impongan o confieran las leyes."



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA
Y GANADERÍA
PAHUATLÁN DE VALLE,
PUEBLA
2021-2024



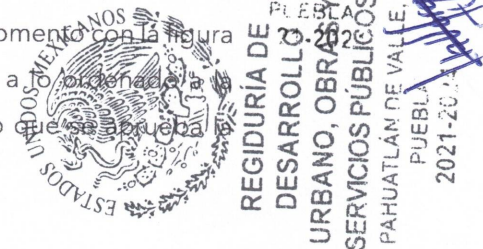
REGIDURÍA DE
SERVICIOS
PÚBLICOS
MUNICIPALES
PAHUATLÁN DE VALLE,
PUEBLA
2021-2024

REGIDURÍA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA
PÚBLICA
PAHUATLÁN DE VALLE,
PUEBLA
2021-2024



De igual manera y conforme a lo dispuesto en el resuelve de la sentencia del Recurso de Reconsideración expediente: SUP-REC-682/2018, como autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, se considera la entrega de participaciones a la Junta Auxiliar de San Pablito, Pahuatlán, donde el recurrente en su momento era: Rogelio Marroquín Aparicio en su momento con la figura de Presidente Auxiliar, no obstante y dando cabal cumplimiento a lo ordenado en la referida sentencia se hace de conocimiento al Honorable Cabildo que se aprobó la

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
PAHUATLÁN, PUEBLA
2021-2024



SÍNDICO
MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
URBANO, OBRAS
SERVICIOS PÚBLICOS
PAHUATLÁN DE VALLE,
PUEBLA
2021-2024



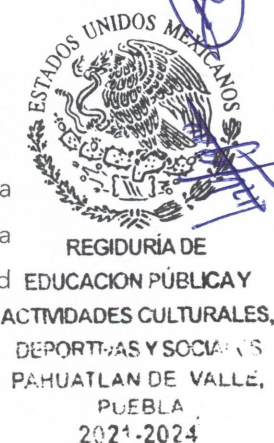
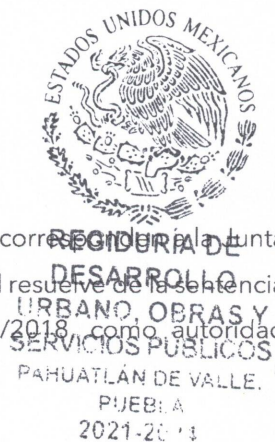
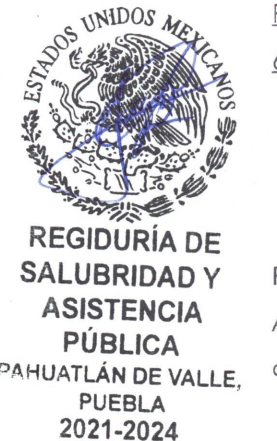
Transformando con dignidad y esmero

entrega de participaciones para la Junta Auxiliar ya mencionada con anterioridad dentro del presente Cabildo, sin embargo, es invaluable que se haga la entrega de participaciones de la Junta Auxiliar al C. Daniel Santos Ladera, Presidente actual de la Junta Auxiliar, quien ostenta el cargo en la actualidad figura jurídica debidamente acreditada con acta de asamblea de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós y la cual fue notificada al Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, dentro del oficio signado con numero : 01 126/09/ 2022 del día seis de septiembre del mismo año, en la cual por mayoría se reconoció como nuevo administrador tradicional de los recursos de la comunidad a la persona que desempeña el cargo de Presidente Auxiliar Municipal de la administración actual. Sometiéndose a votación misma que fue aprobada por mayoría visible de votos con 568 votos de los cuales 15 no lo hicieron por ser integrantes del Comité Comunitario de la Administración de los Recursos de San Pablito, Pahuatlán, Puebla A.C, en ese sentido, se acuerda que de esa fecha y en adelante quien ejerza el cargo de Presidente Auxiliar será la persona encargada de los recursos económicos que de manera proporcional le corresponden a San Pablito, Pahuatlán, en su carácter de administrador tradicional de la comunidad. Acuerdo que se realizó dentro de asamblea conforme a los usos y costumbres, esto considerado en la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, donde se reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación para establecer y desarrollar formas internas de organización social, cultural y económica, así como para hacer elección o designación de sus autoridades tradicionales e internas de convivencia y de organización, económica, cultural y política.

Por ello, ese derecho de autodeterminación fue reconocido a la comunidad de San Pablito y la totalidad de sus integrantes, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia dentro del expediente SUP-REC-682/2018.

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la entrega de las participaciones que corresponden a la Junta Auxiliar de San Pablito, Pahuatlán, conforme a lo dispuesto en el reserive de la sentencia del Recurso de Reconsideracion expediente: SUP-REC-682/2018, como autoridad





responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México.

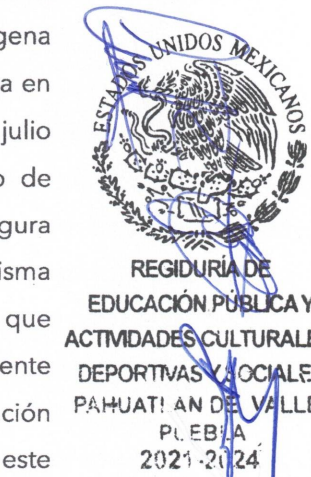
Para la misma entrega de participaciones se aprueba lo estipulado dentro del Convenio de Transmisión de Obligaciones para la Administración Directa de Recursos Municipales y Federales a efecto de dar cumplimiento a la sentencia referida en el párrafo anterior, en el cual refiere el porcentaje signado y su cuantificación en relación al resolutivo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el segundo incidente que tuvo a bien ordenar lo siguiente: la Sala Superior vincula al Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla, para que respecto a la totalidad de sus ingresos, determine la cuantía que corresponde al 6.89 % y de ese universo entregue a la comunidad indígena de San Pablito 24.60 % de su administración directa para su administración directa en los términos antes señalados. Cabe mencionar que en ese convenio de fecha 9 de julio 2021 referían a un comité comunitario el cual se encargaría en su momento de administrar el recurso que se destinara a la Junta Auxiliar más sin en cambio esa figura jurídica no se encuentra tipificada dentro de nuestra Ley Orgánica Municipal de la misma manera en la actualidad la administración actual de Pahuatlán, Puebla, respeta lo que se resuelve en la sentencia ya referida, así mismo reconoce la figura del Presidente Auxiliar de la actual administración para lo cual se designa la aportación de participación haciéndole a él entrega del recurso, así como lo marca la Ley Orgánica Municipal y este a su vez tendrá que nombrar a su Secretario y Tesorero para poder y tener a bien administrar sus recursos siempre estos supeditados a el H. Ayuntamiento de Pahuatlán con fundamento en los artículos 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 y 233 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

Por lo antes expuesto concedo el uso de la voz al C. Presidente Municipal Constitucional.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

Sin más que aportar, solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el presente punto.

En uso de la voz, el secretario del Ayuntamiento manifiesta:





Atentamente formulo la petición al presente cuerpo edilicio, para que quienes se encuentren en la afirmativa de aprobarlo en los términos planteados por la Síndico Municipal, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 08 votos a favor se aprueba por mayoría de votos el presente punto del orden del día.

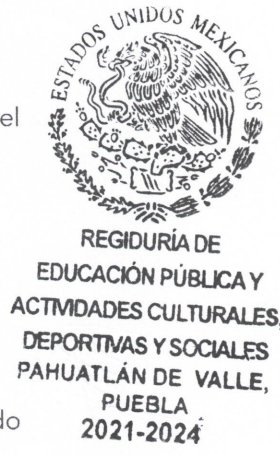
En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la décima sesión extraordinaria de cabildo del año 2023 para el periodo constitucional 2021-2024, a las veinte horas con cincuenta y siete minutos de misma día en que se actúa firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron.



PRESIDENCIA MUNICIPAL PAHUATLÁN, PUEBLA 2021-2024
C. Eduardo Romero Romero
Presidente Municipal Constitucional



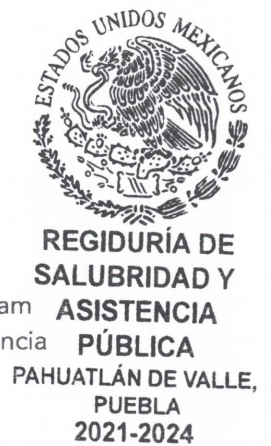
C. Brenda Michell Vargas Aparicio
Regidora de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

C. Rey Gómez Cabrera
Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal



C. Lizbeth Vanessa Vargas Castillo
Regidora de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

C. Fidel Horacio Reyes Abraham
Regidor de Salubridad y Asistencia Pública





Sesión extraordinaria de Cabildo número 10/2023
H. Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla 2021-2024
Página 10 de 10



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
PAHUATLÁN DE VALLE,
PUEBLA
2021-2024

C. Erika López Aparicio
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales, Deportivas y
Sociales

C. Ricardo Jiménez Ibarra
Regidor de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganadería.

REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA
Y GANADERÍA
PAHUATLÁN DE VALLE,
PUEBLA
2021-2024



REGIDURÍA DE
SERVICIOS
PÚBLICOS
MUNICIPALES
PAHUATLÁN DE VALLE,
PUEBLA
2021-2024

C. Marisela Lechuga Zacatenco
Regidora de Servicios Públicos
Municipales

C. Sandra Luz Vera Mejía
Regidora de Ecología y Medio Ambiente



SÍNDICO
MUNICIPAL
PAHUATLÁN, PUEBLA
2021-2024

C. Isayuri Hernández Zapotitla
Síndico Municipal

C. Josué Paredes Licona
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO
PAHUATLÁN,
PUEBLA
2021-2024